



## **Contrato Escolar-Parental de Título I, Parte A 2022-23**

La Escuela Secundaria Jurupa Valley y los padres de alumnos participando en actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A, acuerdan que el Contrato Escolar-Parental detalla cómo los padres, el personal escolar entero y los alumnos compartirán en la responsabilidad de mejor logro académico estudiantil y los medios por cuales la escuela y los padres establecerán y desarrollarán una sociedad que ayudará los niños lograr las exigentes normas académicas del Estado (Sección 1116[d] de ESSA).

Describe como la responsabilidad de la escuela por proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente comprensivo y efectivo de aprendizaje permite que el niño sea brindado servicio bajo Título I, Parte A para cumplir las exigentes normas académicas del Estado y las formas por cuales cada padre será responsable por apoyar el aprendizaje de sus hijos y participando, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y uso positivo de horario extracurricular (Sección 1116[d][1] de ESSA):

La Escuela Secundaria Jurupa Valley proporcionará un currículo de alta calidad y materiales instructivos que promuevan un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo para nuestros estudiantes bajo el Título I, Parte A del Pacto Escuela-Padre. Los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos y participar en las decisiones, según corresponda, y en relación con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular.

Describe como la importancia de comunicación entre los maestros y los padres de forma continua, como mínimo, lo siguiente significa (Secciones 1116[d][2][A-D] de ESSA):

- (A) conferencias de padres-maestros en escuelas primarias, al menos anualmente, durante cual el contrato debe dialogarse ya que el contrato se relaciona al logro del niño individual;
- (B) frecuentes informes a los padres sobre el progreso de sus hijos;
- (C) acceso razonable al personal, oportunidades para dares de voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de actividades en el salón; y
- (D) asegurando sistemática comunicación significativa de dos vías entre los miembros familiares y el personal escolar y al nivel práctico, en un lenguaje que los miembros familiares puedan entender.

Jurupa Valley High School y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A, están de acuerdo en que la comunicación clara y constante es esencial para el rendimiento académico continuo de nuestros estudiantes. Los métodos de comunicación incluirán uno o más de los siguientes: (1) conferencias de padres y maestros (según lo solicite padre/maestro), (2) correspondencia por correo electrónico, (3) llamadas telefónicas, (4) notificaciones de Parent Square y (5) informes de calificaciones consistentes, incluidos los informes de calificaciones según lo programado por JUSD. Ahora que los protocolos de seguridad permiten más eventos en persona, JVHS también ofrecerá Noches informativas para padres con orgullo, PIQE para el otoño de 2022, además de SSC, ELAC y noches informativas sobre ayuda financiera y universidades con consejeros. Por último, cualquier comunicación bidireccional significativa entre Jurupa Valley High School y los padres se proporcionará en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.

Este Contrato fue establecido por la Escuela Secundaria Jurupa Valley el 14 de septiembre y tomará efecto para el plazo de agosto 2022 - julio 2023. La escuela distribuirá el Contrato anualmente a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A a más tardar para el: 21 de septiembre 2022.

Dr. Shelley L. Morris

**Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado**

**Firma del Funcionario Autorizado**

19-9-2022

Departamento de Educación de California  
abril de 2020